

Valparaíso, 12 de abril de 2023

Oficio N° 249

La [Comisión de Economía, Fomento, MIPYME, Protección de los Consumidores y Turismo](#), en sesión celebrada el día de ayer, acordó por unanimidad oficial a V.E., con el objeto que recabe el asentimiento de la Sala, en orden a que autorice **refundir los siguientes proyectos de ley**, iniciados en mociones de los diputados señores Daniel Manouchehri, Boris Barrera, Alejandro Bernales, Miguel Ángel Calisto y Leonardo Soto, y de las diputadas señoras Ana María Bravo, Daniella Cicardini y Javiera Morales, que modifica diversos cuerpos legales para eliminar la unidad de fomento como sistema de reajustabilidad en casos que indica, boletín N° **15779-03**, y el de los diputados señores Jaime Naranjo, Tomás De Rementería, Marcos Ilabaca; Daniel Manouchehri, Daniel Melo y Juan Santana; y de las diputadas señoras Danisa Astudillo, Ana María Bravo, Daniella Cicardini y Emilia Nuyado, que modifica la ley N°19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para exigir que los contratos de prestación de servicios educacionales sean pactados en moneda nacional, boletín N° **15787-03**, **por tratarse de materias afines y cuyas ideas matrices tienen relación directa entre ellas, lo anterior conforme lo dispuesto en el artículo 17 A de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.**

Lo que comunico a V.E., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO SEÑOR MIGUEL MELLADO SUAZO.**

Dios guarde a V.E.,

ALVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SEÑOR VLADO MIROSEVIC VERDUGO.**

AHD/Lbr
c.c.: Archivo.

NOTA: Se adjunta copia de correo electrónico remitido a las y los diputados autores de las citadas mociones.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1B26A36F0EE53CE8

Refunde proyectos.



Comisión de Economía

Para Jaime Naranjo; Tomás De Rementería Venegas; Daniel Melo Contreras; Daniel Manouchehri Lobos; Danisa Astudillo Peiretti; Daniella Cicardini Milla; Marcos Ilabaca; Juan Santana; Emilia Nuyado; Ana María Bravo Castro; Boris Barrera; Alejandro Bernal; miguelangel.calisto@congreso.cl; Raúl Leiva;
Leonardo Soto Ferrada; javiera.morales@congreso.cl; gloria.naveillan@congreso.cl
CC Alvaro Halabí; Carolina Salas P.

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 12-04-2023 11:56

Por encargo del Abogado Secretario de la [Comisión de Economía, Fomento, MIPYME, Protección de los Consumidores y Turismo](#), señor Alvaro Halabí, cumpla con informar a US., que la Comisión, en sesión ordinaria del día de ayer, acordó solicitar a la Sala, que autorice refundir los proyectos de ley, iniciados en mociones de los diputados señores Daniel Manouchehri, Boris Barrera, Alejandro Bernal, Miguel Ángel Calisto, Raúl Leiva y Leonardo Soto, y de las diputadas señoras Ana María Bravo, Daniella Cicardini, Javiera Morales y Gloria Naveillan, que modifica diversos cuerpos legales para eliminar la unidad de fomento como sistema de reajustabilidad en casos que indica, boletín N° 15779-03, y el de los diputados señores Jaime Naranjo, Tomás De Rementería, Marcos Ilabaca; Daniel Manouchehri, Daniel Melo y Juan Santana; y de las diputadas señoras Danisa Astudillo, Ana María Bravo, Daniella Cicardini y Emilia Nuyado, que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para exigir que los contratos de prestación de servicios educacionales sean pactados en moneda nacional, boletín N° 15787-03.

Lo anterior, en razón a que US., es autor de uno (o dos) de ellos, y por este medio se le consulta su opinión al respecto, ello en virtud del artículo 17 A de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Atentamente.



LUZ BARRIENTOS RIVADENEIRA

SECRETARÍA EJECUTIVA

COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO,
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA,
PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO
COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Cámara de Diputados de Chile